

Manual para padres

2025-2026



Escuela St. Coletta
1901 Independence Avenue SE
Washington, DC 20003

TABLA DE CONTENIDO

Calendario escolar	3
La gente de St. Coletta	4
RESPUESTAS A LAS PREGUNTAS MÁS FRECUENTES	5
Háblame de Santa Coletta	5
¿Cuál es la historia de Santa Coletta?	5
¿Cómo son las instalaciones y de qué equipamiento especial disponen?	5-6
¿Cómo es una clase normal?	6
¿Cuál es la matrícula en St. Coletta? ¿Tengo que pagar alguna otra cuota?	6
¿Qué servicios ofrece St. Coletta?	6
¿Cómo se desarrolla el IEP de mi hijo y quién participa en la reunión?	7
¿Cómo participa la jurisdicción escolar local en la educación de mi hijo?	7
¿Cómo sabemos que nuestro hijo progresa? ¿Recibirá notas mi hijo?	7
¿Tendrá que participar mi hijo en las pruebas estatales?	8
Si no estoy satisfecho con alguna parte del PEI de mi hijo, ¿qué puedo hacer?	8
¿Qué recibirá mi hijo cuando se gradúe?	8
¿Cómo está estructurado el programa St. Coletta?	8
¿Cómo puedo participar en la clase de mi hijo?	8-9
¿Puedo visitar la clase de mi hijo?	9
¿Mi hijo puede participar en actividades comunitarias?	9
¿Cómo se transporta a mi hijo a la escuela y a las salidas de instrucción en la comunidad?	9
¿Cuál es la duración de la jornada escolar?	9
¿Qué pasa si tengo que recoger o dejar a mi hijo?	10
¿Ofrecen servicio de guardería antes y después de las clases?	10
¿Cuál es la política de asistencia?	10
¿Cuál es la política de absentismo escolar?	10-11
¿Cuál es la política del centro sobre el acoso escolar?	11
¿Cuál es la política del centro en materia de denuncia de malos tratos/abandono?	11-12
¿Necesita mi hijo un examen físico antes de poder asistir a la escuela?	12
¿Qué otros documentos se exigen anualmente?	12
¿Qué ocurre en caso de inclemencias meteorológicas?	12
Mi hijo toma medicación. ¿Cómo se administran los medicamentos?	13
¿Se sirven comidas?	13
¿Cómo se controla el comportamiento de los alumnos?	13-14
¿Cuál es la política de St. Coletta sobre la suspensión de alumnos?	14
Mi hijo tiene comportamientos difíciles. ¿Puede ser dado de baja a causa de ellos?	15
¿Cuál es la política de la escuela sobre armas/drogas?	15
¿Tiene la escuela un plan de preparación para emergencias?	15-16
¿Por qué no puedo enviar a mi hijo al colegio si está enfermo?	16
¿Quién puede ver el expediente de mi hijo?	16
¿Y las fotografías?	16-17
¿Cuál es la política del centro sobre teléfonos móviles y dispositivos electrónicos?	17
¿Puedo conocer las cualificaciones del profesor de mi hijo?	17
¿Cuál es la política de resolución de quejas de la Agencia Estatal de Educación?	17
¿Existe un código de vestimenta?	17
¿Puede mi hijo participar en las Olimpiadas Especiales?	17
¿Más preguntas?	17

FECHAS CLAVE 2025-2026

AGOSTO 2025

Miércoles 13 de agosto: Comienza la orient

Lunes 18 de agosto: Orientación para el personal reincorporado

Viernes 22 de agosto: jornada de puertas abiertas

Lunes, 25 de agosto: Primer día de clases



SEPTIEMBRE 2025

Lunes, Septiembre 1: Día del Trabajo (Escuela Cerrada)

OCTUBRE 2025

Viernes, 10 de octubre: Día de Desarrollo del Personal (No hay clases para los estudiantes)

Lunes, 13 de octubre: Día de los Pueblos Indígenas (escuela cerrada)

NOVIEMBRE 2025

Miércoles, 26 de noviembre - Viernes, 28 de noviembre: Vacaciones de Acción de Gracias (escuela cerrada)

DICIEMBRE 2025

Lunes, 22 de diciembre -Viernes, 2 de enero: Vacaciones de invierno (escuela cerrada)

ENERO 2026

Lunes, 5 de enero: Los estudiantes y el personal regresan de las vacaciones de invierno

Lunes, 19 de enero: Día de Martin Luther King Jr. (Escuela cerrada)

FEBRERO 2026

Viernes, 13 de febrero: Día de Desarrollo del Personal (No hay clases para los estudiantes)

Lunes, 16 de febrero: Día de los Presidentes (Escuela Cerrada)

MARZO 2026

Jueves, Marzo 19: Día de Desarrollo del Personal (No hay clases para los estudiantes)

Viernes, 20 de marzo: Día de Desarrollo del Personal (No hay clases para los estudiantes)

ABRIL 2026

Lunes 13 - Viernes 17 de Abril: Vacaciones de Primavera (Escuela Cerrada)

MAYO 2026

Viernes, 15 de mayo: Día de Desarrollo del Personal (No hay clases)

Viernes, 22 de mayo: Medio día para los estudiantes

Lunes, Mayo 25: Día de los Caídos (Escuela Cerrada)

JUNIO 2026

Viernes, Junio 19: Juneteenth (Escuela Cerrada)

Lunes, 22 de junio: Comienza el periodo ESY

JULIO 2026

Viernes, 3 de julio: No hay clases para los estudiantes y el personal

Martes, Julio 28: Ultimo día para los estudiantes (1/2 día de salida para los estudiantes)

Miércoles, 29 de julio: Día de limpieza para el personal



Contactos de St. Coletta of Greater Washington

Principal: (202) 350-8680

Fax: (202)350-8699

Presidente del Patronato de St. Coletta
Director General
Presidente, St. Coletta Special Education PCS
Junta Directiva
Representantes de los padres de la Junta Charter
Director Financiero
Director de Operaciones

David Pryor Jr. (ext. 1001)
Michael Rodrigues (ext. 1001)
Josh Lewis (ext. 1001)

Josh Lewis, Carla Ware-Easterling (ext. 1001)
Michael Olivarri (ext. 1001)
Kaiheem Mason (ext. 1001)

Directora (ext. 1051)
Subdirectora (ext. 1004)
Directora de Operaciones Escolares (ext. 1041)
Asistente Administrativo Principal
Asistente Administrativa H1
Asistente administrativa H2
H3 Asistente administrativo
H5 Asistente administrativa

Amy Warden
Andrea Williams
Jamar Surratt

April Adams Fowler (ext. 1015)
Tiera Shorts (ext.1012)
Meloney Johnson (ext. 1017)
Julian Dixon (ext. 1020)
Tashana Rose (ext. 1079)

Departamento de Comportamiento

Jana Johnson (ext. 1050)
Chris Mayes

Director de Servicios Terapéuticos (ext. 1038)
Directora de Logopedia
Jefe de OT

Loni Licuanan
Nikki Hurd (ext. 1069)
Stephanie Durbano (ext. 1069)

Director de Servicios de Transición (ext. 1074)

Paul Howe

Director de IEP y Evaluación (ext. 1039)
Coordinadores de Educación Especial

Lee Dukes
Robert Blessing (ext. 1057)
Krista Dews (ext. 1017)
Kevin McLaurin (ext. 1052)
Johnny Myles (ext. 1011)

Director de Servicios Estudiantiles (ext. 1002)
Coordinadora de Asistencia
Gerente de Transporte
Gerente de Recepción
Asistente de Registros/Admisiones
Enfermera jefe
Trabajadora social principal/enlace con los sin techo

Catherine Decker (*Coordinadora del Título IX*)
Judyvette Acevedo (ext. 1005)
Shandell Matthews (ext. 1024)
Gwen Green (ext. 1000)
LaShan Turay (extensión 1126)
Jehan Jones (ext. 1022- Departamento de enfermería)
Laura Ottenritter (ext. 1069)

NÚMEROS DE TELÉFONO ACTUALES IMPORTANTES

SERVICIOS DE TRANSPORTE

Transporte de D.C.: 202-576-5000	202-576-5000
Transporte de la ciudad de Alexandria	703-461-4169
Transporte del condado de Montgomery.	301-840-8130
Transporte del condado de Prince George.	301-952-6572/6579
Transporte del condado de Fairfax	703-446-2031

RESPUESTAS A LAS PREGUNTAS MÁS FRECUENTES

He aquí algunas preguntas que han planteado los padres a lo largo de los años. Creemos que las respuestas le serán útiles. Por supuesto, sus propias preguntas son siempre bienvenidas mientras trabajamos juntos para servir a su hijo.

Háblenme de la escuela a la que asiste mi hijo.

St. Coletta of Greater Washington es una organización independiente, no sectaria y sin ánimo de lucro cuya misión es servir a niños y adultos con discapacidad intelectual. Las personas también pueden tener diagnósticos de autismo y otras discapacidades primarias o secundarias. En St. Coletta, creemos en el incommensurable valor del espíritu humano y en el derecho de cada individuo a vivir una vida lo más plena e independiente posible. Respetamos la dignidad de todas las personas confiadas a nuestro cuidado y nuestro objetivo es atenderlas en un ambiente que fomente sus talentos, celebre sus éxitos y refuerce su autoestima. En St. Coletta, cada persona es reconocida por sus fortalezas personales más que por sus necesidades y es evaluada por su potencial más que por nuestras expectativas. Nuestro objetivo es dar a las personas con discapacidad intelectual todas las oportunidades para mostrar al mundo lo que pueden hacer.

Coletta, un programa de 11 meses que incluye seis semanas de Año Escolar Ampliado, se centra en el individuo y en lo que necesita aprender para tener éxito en la escuela y en la comunidad en general. Creemos que las personas aprenden mejor a través de experiencias prácticas y exploratorias. Los profesores y terapeutas planifican un enfoque integrado basado en temas y desarrollan una serie de experiencias de aprendizaje que permiten a los niños explorar un tema mientras trabajan en las habilidades y competencias detalladas en su Programa de Educación Individualizada (IEP). St. Coletta es un programa de educación especial a tiempo completo que atiende a alumnos de 3 a 22 años. El programa básico incluye: actividades académicas funcionales (vinculadas a las normas básicas comunes), habilidades de la vida diaria, instrucción basada en la comunidad, educación física adaptada, educación artística, habilidades informáticas y formación profesional.

¿Cuál es la historia de la escuela St. Coletta?

Coletta fue fundada en 1959 en Arlington (Virginia) por Joe y Hazel Hagarty. Su hija tenía síndrome de Down, y no estaban satisfechos con los programas ofrecidos por las escuelas públicas locales y no estaban dispuestos a enviar a su hija a una institución. Antes de adquirir la nueva sede de DC en septiembre de 2006 para abrir el Colegio Público Concertado de Educación Especial St. Coletta, el colegio ocupó espacios en el Colegio St. Coletta de la calle Peyton de Alexandria, en el Colegio St. Charles de la Iglesia Presbiteriana de Clarendon y en la Universidad Marymount.

¿Cómo son las instalaciones y de qué equipamiento especial disponen?

La escuela St. Coletta se encuentra en una hermosa instalación de última generación, que ocupa 99.000 pies cuadrados en la calle 19 y la avenida Independence, SE, en el Distrito. Los estudiantes tienen acceso a una variedad de tecnología que incluye ordenadores, monitores de pantalla táctil y dispositivos de tableta (por ejemplo, iPads). La tecnología de asistencia y los dispositivos de adaptación están disponibles para todos los estudiantes que los necesiten. Hay estudios de arte, música, fisioterapia y

horticultura. Hay una sala sensorial y una piscina de hidroterapia disponibles según las necesidades de los alumnos. Los alumnos tienen a su disposición un gimnasio completo y una cancha de baloncesto al aire libre, así como un patio de recreo adaptado, un anfiteatro para las artes al aire libre y un huerto escolar.

Las casas 4 y 5 disponen de cocina. Hay cámaras (sólo de vídeo, no de audio) y seguridad las 24 horas del día para garantizar la seguridad del personal y los alumnos, y ayudar a mantener un entorno seguro.

¿Cómo es un aula típica?

En St. Coletta, un aula típica consta de 8-12 estudiantes, un instructor principal y personal paraeducador. La escuela no se adhiere a un estudiante específico a la proporción de personal debido a que el número de paraeducadores apoyo a los estudiantes se especifica por el IEP de los estudiantes dentro del aula.

¿Cuál es la matrícula en St. Coletta? ¿Tengo que pagar alguna otra cuota?

Todos los alumnos de St. Coletta reciben financiación pública. Periódicamente, la escuela puede solicitar dinero para actividades especiales; sin embargo, nunca se niega a ningún estudiante la oportunidad de participar en una actividad por falta de fondos. St. Coletta no acepta matrículas de pago privado.

¿Qué servicios ofrece la escuela St. Coletta?

El programa de servicios se desarrolla, y siempre está evolucionando, como una extensión del IEP para cada estudiante. El programa se planifica con la visión de que los graduados de St. Coletta sean personas felices y productivas que vivan de la forma más independiente posible.

PROGRAMA BÁSICO

El objetivo del programa educativo básico es ayudar a los estudiantes a alcanzar sus metas (IEP), aumentar su independencia, utilizar su comunidad, expresarse en una variedad de formas, promover su salud y bienestar, y fomentar sus relaciones con los compañeros. El programa básico puede incluir

Académico funcional comportamiento	Habilidades para la vida diaria	Servicios de apoyo al
Instrucción basada en la comunidad	Educación física adaptada	Informática/Teclado
Clases de música y arte	Hidroterapia	Horticultura

TERAPIA DEL HABLA/LENGUAJE

La terapia del habla/lenguaje se proporciona a los estudiantes según lo indicado en sus IEPs. La terapia del habla/lenguaje se centra en proporcionar a cada alumno un sistema funcional de comunicación utilizando el habla, signos, símbolos gráficos, dispositivos de ayuda o una combinación de los mismos para que el alumno pueda expresar sus sentimientos, deseos y necesidades, así como participar en su programa educativo.

TERAPIAS OCUPACIONAL Y FÍSICA

Se proporciona terapia ocupacional y/o física a los alumnos según lo indicado en sus PEI. Los terapeutas trabajan regularmente con los profesores, el profesor de educación física y el personal de formación profesional. El objetivo de la fisioterapia y/o la terapia ocupacional es ayudar al alumno a acceder al entorno educativo. El fisioterapeuta se centra en mejorar las habilidades motoras gruesas, el equilibrio y la amplitud de movimiento, y el terapeuta ocupacional se centra en mejorar la motricidad fina, la coordinación ojo-mano y la gestión del entorno sensorial, para que el alumno sea más capaz de realizar actividades académicas funcionales y las tareas de la vida diaria, proyectos prácticos en el aula y, eventualmente, habilidades vocacionales, en la medida de lo posible.

ASESORAMIENTO

Se proporciona asesoramiento a los alumnos según lo indicado en sus PEI. Los alumnos que necesiten asesoramiento pueden recibir estos servicios en la escuela St. El asesoramiento se centra en ayudar a los alumnos a mejorar sus habilidades socioemocionales y a mejorar las interacciones

con sus compañeros dentro de su entorno educativo. En caso de que un estudiante o una familia necesite acceder a un trabajador social de la escuela para ayudar o abordar una situación específica (McKinney-Vento, otra crisis familiar, etc.), estos servicios se pueden proporcionar según sea necesario.

SERVICIOS DE TRANSICIÓN

Los reglamentos de la Ley de Mejora de la Educación de Personas con Discapacidades (IDEIA) exigen que todas las personas con discapacidad de catorce años o más reciban servicios de transición y vocacionales.

Todos los alumnos residentes en el Distrito de Columbia comienzan a planificar su transición a los doce años. Coletta ofrece servicios de transición (preparación preprofesional y formación profesional). El objetivo del programa basado en la carrera profesional es ayudar a los alumnos a conocer el mundo laboral y proporcionarles las habilidades y el apoyo necesarios para realizar con éxito la transición al empleo, al empleo con apoyo o a un programa postsecundario adecuado, tras la graduación. Para proporcionar orientación e instrucción, cualquiera de los siguientes miembros del personal puede acompañar a los estudiantes en la comunidad: profesores, terapeutas y paraeducadores (preparadores laborales y asistentes de profesores). Además, si un alumno tiene un ayudante dedicado, un ayudante le acompañará a la comunidad.

SERVICIOS DE APOYO AL COMPORTAMIENTO

Nuestro Equipo de Comportamiento proporciona estrategias de apoyo al comportamiento positivo diseñadas para ayudar a los alumnos con comportamientos problemáticos a tener una experiencia segura y satisfactoria en la escuela. El equipo, formado por Analistas del Comportamiento Certificados por la Junta (BCBA), Analistas del Comportamiento Asistentes Certificados por la Junta (BCaBA) y Técnicos del Comportamiento Registrados (RBT), lleva a cabo Evaluaciones Funcionales del Comportamiento y, a partir de ellas, desarrolla Planes de Apoyo al Comportamiento Positivo diseñados para enseñar a los estudiantes alternativas apropiadas y eficaces a los comportamientos que les preocupan. Mediante el uso de su Conjunto de Entrenamiento en Comportamiento Positivo, los estudiantes pueden recibir apoyo educativo adicional a través de sistemas de trabajo individuales centrados en objetivos específicos del IEP que emplean los principios de TEACCH y los fundamentos del Análisis de Comportamiento Aplicado. Estos sistemas pueden generalizarse al aula o a otros entornos para apoyar aún más la instrucción de los alumnos.

TECNOLOGÍA DE APOYO

St. Coletta cree que cada estudiante tiene el derecho a los dispositivos de tecnología de asistencia que pueden eliminar una barrera para el aprendizaje y aumentar el acceso al currículo educativo y / o entorno educativo. El Equipo Multidisciplinario trabajará en conjunto para tomar decisiones basadas en datos para ayudar con la selección de tecnología de asistencia apropiada para cada estudiante individual. Los dispositivos de tecnología de apoyo pueden incluir equipos de adaptación, audífonos, un dispositivo de comunicación aumentativa y alternativa, o un programa informático o adaptación.

¿Cómo se elabora el IEP de mi hijo y quién participa en la reunión?

Si un niño/estudiante se matricula con un IEP activo, se celebra una revisión del IEP; a partir de entonces, como mínimo una vez al año. Esperamos que el representante de la LEA, el padre o tutor, el alumno en edad de transición y los profesores y terapeutas participen activamente en la programación y desarrollo del IEP. Las reuniones de reevaluación se celebran al menos una vez cada tres años por el equipo del IEP para determinar si se indican más pruebas individualizadas con el fin de determinar la elegibilidad continua del estudiante para los servicios de educación especial. Si un alumno ingresa sin un IEP inicial, los padres o el personal de la escuela pueden remitirlo a una evaluación para determinar si cumple los requisitos para recibir servicios de educación especial.

Además de participar en el IEP, ¿cómo participará la jurisdicción escolar local en la educación de mi hijo?

La administración de St. Coletta se mantiene en estrecho contacto con las jurisdicciones escolares responsables de cada alumno. Es nuestra meta trabajar en equipo para proveer los mejores servicios

posibles a nuestros estudiantes. Los miembros del personal de St. Coletta informan a las jurisdicciones sobre el progreso o cualquier otro asunto de interés que involucre a los estudiantes.

¿Cómo sabemos que nuestro hijo está progresando? ¿Mi hijo recibirá calificaciones?

El progreso se anota en los objetivos del IEP cuatro veces al año, así como durante las reuniones del IEP que, como mínimo, deben celebrarse anualmente. Estos informes de progreso se envían a casa a los padres y tutores.

Se anima a los padres/tutores a concertar citas en cualquier momento del año para revisar el progreso de su hijo. Los padres/tutores están invitados a la escuela para participar en conferencias de padres y maestros para discutir el progreso de su hijo con más detalle. St. Coletta no utiliza un sistema tradicional de calificaciones. Los datos se mantienen para cada estudiante para proporcionar documentación adicional del progreso.

¿Tendrá mi hijo que participar en las iniciativas de pruebas de todo el Estado?

Las decisiones con respecto a la evaluación del estudiante son parte del proceso de IEP. Los estudiantes de St. Coletta a menudo no pueden participar en la evaluación general de todo el estado, incluso con la máxima cantidad de adaptaciones de prueba permitidas; por lo tanto, los estudiantes típicamente participan en una evaluación alternativa, según lo prescrito por la jurisdicción, durante los años equivalentes al grado en que los estudiantes deben ser examinados.

Si no estoy satisfecho con alguna parte del PEI de mi hijo, ¿qué recursos tengo?

Un padre o tutor puede solicitar una reunión del Equipo Multidisciplinario para revisar el IEP y discutir el programa de su hijo en cualquier momento del año escolar. El objetivo del equipo, incluidos los padres y el alumno en edad de transición, es colaborar para crear un programa educativo que satisfaga las necesidades del alumno y le proporcione una educación pública gratuita y adecuada. Si el padre, tutor o estudiante que es su propio tutor, no está de acuerdo con las recomendaciones del equipo, el padre, tutor o estudiante puede iniciar sus derechos de debido proceso y/o notificar al representante del agente local de educación (LEA), según sea necesario. Usted puede llamar para programar una reunión con el maestro de su hijo y/o terapeuta(s) para discutir las preocupaciones del programa en cualquier momento. Por favor visite www.stcoletta.org para ver una copia de la política de Quejas ESEA. Más información sobre los Procedimientos de Quejas y Cumplimiento de la escuela está disponible en nuestro sitio web www.stcoletta.org/school-program/.

¿Qué recibirá mi hijo cuando se gradúe de St. Coletta?

De acuerdo con 5-A DCMR § 3027, los estudiantes que se gradúan con un Certificado de Escuela Secundaria habrán acumulado al menos 28.0 créditos en sus últimos cuatro años de asistencia en St. Coletta. Habrá un mínimo de cuatro créditos cada uno de: ELA (Inglés para el Empleo), Matemáticas (Matemáticas para el Empleo/Habilidades para la Vida), Ciencias (Ciencias para el Empleo/Habilidades para la Vida), Estudios Sociales, Formación Profesional y cursos de Habilidades para la Vida. Otros cursos pueden incluir Educación Física Adaptada, Educación Musical y/o Educación Artística. A los efectos de la rendición de cuentas con la Junta de Escuelas Públicas Charter del Distrito de Columbia, se analizará el informe trimestral final de progreso (QPR) del IEP del estudiante en el momento de la graduación. Se considerará que un estudiante ha cumplido con la medida de puerta de enlace de Finalización del IEP si el 80% de sus objetivos se completan en el nivel de Expansión, Progreso o Dominio. Si el QPR final de un alumno no alcanza este umbral, no afectará a su capacidad para graduarse con el Certificado de Educación Secundaria.

Los estudiantes que se gradúan reciben un Certificado de Secundaria en una ceremonia de graduación, si el equipo del IEP ha determinado que está indicado un certificado. Un alumno puede graduarse de St. Coletta al final del año escolar en el que cumple veintidós años, dependiendo de la jurisdicción. Los alumnos que tengan al menos dieciocho años pueden optar por graduarse antes. Si un estudiante elige graduarse con un certificado de escuela secundaria antes del final del año escolar en el que cumple 22 años, St. Coletta informará al estudiante por escrito (a través de una Notificación Previa por Escrito) que

el estudiante sigue siendo elegible para recibir una Educación Pública Gratuita y Apropiada hasta la edad de 22 años. Los estudiantes y las familias trabajan con agencias adultas apropiadas de sus respectivas jurisdicciones para ayudar en el proceso de transición y/o identificar la programación apropiada y/o el apoyo para el empleo después de la graduación.

¿Cómo está estructurado el programa St. Coletta?

El programa de St. Coletta no está clasificado y está estructurado por niveles de edad. Cada nivel de edad es una "casa" designada. Las franjas de edad de cada "casa" pueden variar ligeramente en función de las necesidades individuales de los alumnos. A su hijo se le asignará un aula y un profesor. El contacto principal para la comunicación diaria es el profesor del aula. Los profesores son supervisados por subdirectores y apoyados por coordinadores de educación especial. Los coordinadores de educación especial también supervisan el proceso del IEP.

¿Cómo puedo colaborar con el aula de mi hijo?

Las comunicaciones diarias del aula se proporcionarán a las familias a través de ClassDojo. El profesor del aula de su hijo le proporcionará instrucciones para iniciar sesión y utilizar la aplicación al comienzo del curso escolar. Se anima a los padres a utilizar ClassDojo para comunicarse con los profesores y seguir los anuncios de toda la escuela. Los mensajes urgentes o sensibles al tiempo pueden ser transmitidos al aula a través de nuestro equipo de recepción, dado que los profesores/proveedores/paraeducadores están proporcionando servicios e instrucción durante el horario escolar.

Debido al ambiente familiar que se fomenta en St. Coletta y a las necesidades de los alumnos, el personal puede llegar a conocer bien a los padres/tutores. Aunque estas relaciones son totalmente aceptables y, de hecho, necesarias para el éxito de la educación, la integridad profesional y la confidencialidad deben mantenerse en todo momento. De acuerdo con esta norma y en consonancia con las políticas de St. Coletta of Greater Washington, el personal no puede hacer de canguro, proporcionar cuidado de relevo ni transportar a estudiantes a cambio de una remuneración en sus propios vehículos. No se permite a los empleados intercambiar información personal (como números de teléfonos móviles personales, información de redes sociales o direcciones de correo electrónico) con los padres/tutores. Toda comunicación relacionada con el estudiante se transmite a través del maestro de su hijo, el proveedor de servicios relacionados o el administrador de la escuela. Del mismo modo, entendemos el deseo de expresar su agradecimiento a las personas que trabajan con su hijo en la escuela. Se pueden ofrecer pequeñas muestras de agradecimiento durante los actos de agradecimiento, aunque la política de la organización es que el personal no puede aceptar regalos.

¿Puedo visitar el aula de mi hijo?

La escuela recibe con agrado las visitas programadas de los padres o tutores. Sin embargo, para garantizar la seguridad, la privacidad y el bienestar de nuestros alumnos, debemos saber quién se encuentra en el edificio en todo momento. Todos los visitantes diarios deben registrarse primero en la recepción de la escuela y luego esperar a que los acompañe el personal de la escuela antes de ir a cualquier otro lugar del recinto escolar. Es posible que la escuela no pueda atender visitas no anunciadas.

¿Participará mi hijo en actividades de Instrucción Basada en la Comunidad (CBI)?

Uno de los componentes principales del programa St. Coletta es la instrucción basada en la comunidad. Las actividades de instrucción basadas en la comunidad incluyen viajes a museos, parques, bibliotecas, restaurantes y otros recursos de la comunidad. Por lo general, la instrucción basada en la comunidad está directamente relacionada con el tema o las lecciones que se abordan en el aula para permitir que el aprendizaje experimental refuerce los conceptos que se enseñan en el aula. En el paquete de regreso a la escuela se incluye un formulario de participación en excursiones a la comunidad. Este formulario está destinado a un grupo selecto de lugares que se visitan habitualmente y que forman parte de la programación escolar diaria. Para cualquier otra salida CBI, se enviará a casa un formulario de permiso

por separado que deberá ser firmado y devuelto al profesor para que el alumno pueda participar en esa CBI. Si los padres/tutores no firman el formulario del CBI, su hijo no será incluido en la salida. En la mayoría de los casos, no se aceptarán permisos verbales, a menos que lo autorice un Subdirector en circunstancias especiales.

¿Cómo se transporta a mi hijo a la escuela y a las salidas de instrucción basada en la comunidad (CBI)?

Los niños son transportados de ida y vuelta a la escuela por la jurisdicción de su escuela pública local. El transporte de ida y vuelta es un servicio relacionado y debe proporcionarse de acuerdo con el IEP del niño. Los problemas con el transporte deben remitirse a la jurisdicción local, así como a la oficina escolar. En el caso de que un estudiante no pueda ser transportado a casa desde la escuela al final del día en autobús debido a enfermedad o comportamiento inseguro, es responsabilidad del padre/tutor proporcionar transporte a casa para su hijo de manera oportuna.

El colegio posee furgonetas de pasajeros que pueden utilizarse para transportar a los alumnos durante la jornada escolar en los CBI. Sólo los empleados incluidos en la póliza de seguro de estas furgonetas pueden conducirlos. Para los viajes escolares, St. Coletta puede fletar autobuses. El personal y los alumnos utilizan con frecuencia los sistemas de metro y autobús. Las hojas de permiso para la instrucción basada en la comunidad especificarán los arreglos de viaje y los modos de transporte.

¿Cuál es la duración de la jornada escolar?

El horario escolar es de 8:30 a.m. a 3:00 p.m. lunes, martes, jueves y viernes. Los alumnos asistirán según un horario de media jornada los miércoles (de 8:30 a 12:30). Los alumnos que no sean transportados en autobús deberán ser recogidos de la escuela no más tarde de las 15:30 horas (lunes, martes, jueves y viernes) y de las 13:00 horas en las salidas de media jornada (miércoles u otros días designados de salida de media jornada).

¿Qué ocurre si tengo que recoger o dejar a mi hijo en la escuela?

Si usted trae a su niño a la escuela, usted debe entrar con su niño y firmarlos en la recepción después de estacionar en el estacionamiento de la escuela. Los visitantes no pueden aparcar a lo largo de la Avenida Independence. Aquellos que dejen a los estudiantes se les pide que permanezcan con su estudiante en el área del vestíbulo hasta que un miembro del personal esté disponible para acompañar al estudiante a clase. Los estudiantes con fiebre o que presenten síntomas de enfermedad no podrán asistir a clase en persona hasta que sean autorizados por un proveedor de salud.

Los padres también deben firmar la salida de los alumnos en la recepción de la escuela cuando los recojan de la escuela. Si va a recoger a su hijo antes de lo previsto o tiene citas planificadas con antelación, los padres/tutores deberán avisar al personal de recepción y al profesor del niño antes de las 14:00 horas.

¿Ofrecen cuidado antes y después de la escuela?

No hay servicio de guardería. Los padres pueden dejar a sus hijos a partir de las 8 a.m. y recogerlos a partir de las 3 p.m. los lunes, martes, jueves y viernes, y a las 12:30 p.m. los miércoles.

¿Cuáles son las normas de asistencia?

La asistencia regular es crítica para asegurar que los estudiantes tengan todas las oportunidades para progresar académicamente. La jornada escolar de St. Coletta comienza puntualmente a las 8:30 a.m. Los estudiantes que llegan después de las 8:30 a.m. son documentados como tardíos (con o sin excusa) y, actualmente, los estudiantes deben asistir el 60% de la jornada escolar para ser considerados "presentes".

Los padres son responsables de comunicar la ausencia de su hijo a la escuela. Llame a nuestra línea de ausencias de alumnos al (202)350-8680ext. 1101 o seleccione la opción #3 cuando se le solicite. Si la escuela no recibe una llamada del padre/tutor, nuestro encargado de asistencia llamará a casa para preguntar el motivo de la ausencia del estudiante de la escuela. **Una nota escrita por el padre/tutor debe ser recibida por la escuela dentro de 5 días después del regreso del estudiante a la escuela, según las regulaciones de DC.** Si un alumno se ausenta durante 3 días consecutivos o 10 días acumulativos, se podrá solicitar documentación adicional, de un médico u otro personal de una agencia u organización, con el fin de excusar la(s) ausencia(s). A las 4 ausencias injustificadas, el trabajador social de la escuela llama a casa para hablar de las normas de asistencia e informar a los padres de las ausencias acumuladas.

Se registra el motivo de cada ausencia. Las excusas válidas para las ausencias incluyen: enfermedad (puede ser necesaria una nota del médico), fallecimiento en la familia del alumno, observancia de una festividad religiosa, comparecencias obligatorias ante un tribunal, suspensión o exclusión legal de la escuela por parte de las autoridades escolares, citas médicas o dentales, y otras ausencias aprobadas de antemano por el director previa solicitud por escrito de un padre o tutor. Cualquier ausencia que no cumpla con los criterios de una ausencia justificada o no satisfaga el requisito de documentación de una ausencia justificada dentro del plazo permitido será clasificada como una ausencia injustificada. Si un estudiante o padre anticipa una ausencia no cubierta por las ausencias justificadas enumeradas anteriormente, puede presentar una solicitud de ausencia justificada debido a una circunstancia especial al director de la escuela.

Se considerará el retiro o la cancelación de la matrícula para los alumnos con antecedentes de inasistencia y/o falta de compromiso. La falta de compromiso incluye la ausencia prolongada de la escuela sin comunicación/notificación/documentación, así como no completar el papeleo requerido (como la verificación de residencia). La cancelación de la matrícula sólo ocurrirá una vez que el equipo escolar haya hecho suficientes intentos para volver a involucrar a la familia, obtener documentación que respalde las ausencias prolongadas y notificar el retiro por medio de una Notificación Previa por Escrito.

¿Cuáles son las normas relativas al absentismo escolar?

Estudiantes del Distrito de Columbia

La ley de Educación Obligatoria y Asistencia Escolar del Distrito de Columbia exige que los jóvenes de 5 a 17 años estén escolarizados. La normativa actual del DC estipula que para que un alumno sea calificado como presente durante la jornada escolar, debe estar presente al menos el 60% del día. Los alumnos que lleguen tarde o salgan temprano durante más del 40% del día se contarán como ausentes.

Si un alumno llega a 3 ausencias injustificadas, se enviará una carta a casa alertando a los padres de los problemas de asistencia. Si un alumno acumula 5 ausencias injustificadas, se programará una conferencia de asistencia con los padres y el trabajador social de la escuela. El propósito de la conferencia será **revisar las preocupaciones educativas y de asistencia, desarrollar estrategias de intervención de asistencia, e identificar los recursos de la comunidad local para mejorar la asistencia escolar.** Si un estudiante acumula 10 ausencias injustificadas, un informe de negligencia educativa se hará a CFSA, según lo requerido por los reglamentos de DC. Cuando un estudiante acumula 15 ausencias injustificadas, se hará una remisión a la División de Servicios Judiciales del Tribunal de Familia y a la División de Estudiantes Juveniles de la OAG.

Más información se puede encontrar en:

https://dcps.dc.gov/sites/default/files/dc/sites/dcps/page_content/attachments/FINAL%20DCPS%20Attendance%20and%20Truancy%20Policy%2008-21-18.pdf

<http://www.lexisnexis.com/hottopics/dccode/>

<http://www.dcregs.org/Gateway/ChapterHome.aspx?ChapterID=230295>

Estudiantes de Maryland

El Código de Regulaciones de Maryland (COMAR) requiere que los estudiantes de 5 a 16 años asistan a

la escuela (algunas jurisdicciones especifican 18 años). Si un estudiante tiene 3 ausencias injustificadas, una carta será enviada a casa alertando a los padres de las preocupaciones de asistencia. Si un alumno acumula 5 ausencias injustificadas, se programará una conferencia de asistencia con los padres y el trabajador social de la escuela. Los alumnos que falten a clase habitualmente, o que falten más del 20% de los días de un año escolar, serán remitidos al Departamento de Servicios Juveniles.

Se puede encontrar más información en
<http://www.oag.state.md.us/Opinions/2010/95oag191.pdf>

Estudiantes de Virginia

La Ley de Asistencia Obligatoria de la Mancomunidad de Virginia, Código de Virginia, 22.1-254 requiere que los estudiantes de 5 a 18 años asistan a la escuela. Si un estudiante tiene 3 ausencias injustificadas, una carta será enviada a casa alertando a los padres de las preocupaciones de asistencia. Si un estudiante acumula 5 ausencias injustificadas, se programará una conferencia de asistencia con los padres y el trabajador social de la escuela. Si la asistencia no mejora, la familia será remitida al Tribunal de Menores.

Se puede encontrar más información en
<https://law.lis.virginia.gov/vacode/title22.1/chapter14/section22.1-254/>
<https://www.fcps.edu/about-fcps/policies-regulations-and-notice/attendance-policies>
<https://www.acps.k12.va.us/site/handlers/filedownload.ashx?moduleinstanceid=4160&dataid=4258&FileN ame=13-Attendance%20Policy.pdf>

¿Cuál es la política de la escuela sobre el acoso escolar?

St. Coletta se compromete a crear un ambiente de aprendizaje seguro para todos los estudiantes. Es la política de St. Coletta prohibir la intimidación, el acoso o la intimidación de cualquier persona en la propiedad de la escuela, funciones patrocinadas por la escuela, mientras que en el tránsito a la escuela o funciones patrocinadas por la escuela, o por el uso de la tecnología electrónica. Los estudiantes que se encuentran en violación de la política de intimidación de St. Coletta estarán sujetos a consecuencias que son consistentes con la política de intimidación y disciplina de la escuela. Copias de las políticas de Anti-Bullying y Disciplina de la escuela están disponibles en el sitio web de la escuela: www.stcoletta.org/school-program/.

¿Cuál es la política de la escuela sobre la denuncia de sospecha de abuso o negligencia?

De acuerdo con el Código de DC (§ 4-1321.02) y la política de St. Coletta, todo el personal de la escuela son considerados informantes por mandato. Como tal, cualquier persona que sabe o tiene causa para sospechar que un niño ha sido o está en peligro inmediato de ser abusado o descuidado debe reportarlo inmediatamente a los Administradores de la Escuela. La formación sobre estos requisitos se revisa anualmente con todo el personal de St.

Si un padre sospecha de abuso o negligencia, también puede ponerse en contacto con el Departamento de Policía Metropolitana (MPD), Servicios de Protección de Adultos (APS), o Servicios de Protección Infantil (CPS) para hacer un informe. Puede ponerse en contacto con los CPS en el (202) 671-7233. Puede llamar a APS al (202) 541-3950 y a MPD al (202) 727-9099.

¿Necesita mi hijo un examen físico antes de poder asistir a la escuela?

Las regulaciones del Distrito de Columbia requieren que un examen físico y dental y un registro actual de inmunización estén archivados para cada estudiante. Esto significa que CADA AÑO, los estudiantes deben someterse a un nuevo examen físico y dental. St. Coletta puede requerir exámenes físicos más frecuentes para los niños con problemas graves de salud y medicación. Los estudiantes de DC deben cumplir con la Política de Inmunización de OSSE para poder asistir a la escuela en persona. Los estudiantes sin vacunas actuales tendrán 20 días escolares para presentar prueba de las vacunas requeridas una vez notificados por la escuela del incumplimiento. Si la prueba de inmunización no ha sido proporcionada dentro de los 20 días escolares, no se le permitirá regresar a la escuela hasta que la

documentación de las vacunas necesarias sea proporcionada a la escuela. Cada día escolar perdido será una "ausencia injustificada" hasta que se presente la prueba de inmunización. Estas ausencias serán "justificadas" una vez que se presente la prueba de inmunización. Puede encontrar información sobre la política de inmunización de la OSSE en el siguiente enlace: <https://osse.dc.gov/node/1673326>.

¿Qué otros documentos se requieren anualmente para que mi hijo permanezca inscrito en St. Coletta?

Todas las familias de los estudiantes de St. Coletta deben tener un paquete actual de regreso a la escuela completado cada año. Estos paquetes contienen Formularios de Atención de Emergencia, permisos, copias de formularios/autorizaciones médicas y notificaciones anuales (políticas de la escuela, Manual para Padres, FERPA, Medicaid, etc.). La cumplimentación de los documentos es necesaria para que los alumnos puedan asistir a las salidas a la comunidad. Del mismo modo, las familias deben ponerse en contacto con el equipo de enfermería de la escuela para determinar qué autorizaciones médicas deben renovarse.

Los padres/tutores de los alumnos que asisten a la escuela subvencionada también deben completar la verificación de residencia, un proceso exigido por la Oficina del Superintendente Estatal de Educación (OSSE). Los padres/tutores pueden demostrar que son residentes de buena fe del Distrito mediante la presentación de documentos específicos que cumplan los criterios establecidos por la OSSE. La verificación de residencia debe completarse para todos los estudiantes nuevos y los que regresan a la escuela sin excepción. Las familias que experimentan la pérdida de vivienda permanente se les aconseja ponerse en contacto con el Enlace de Personas sin Hogar de la escuela para obtener ayuda para completar los requisitos de verificación de residencia. Nuestro Enlace para Personas sin Hogar ayudará a conectar a las familias con recursos en toda la ciudad y con el transporte de los estudiantes a/desde la escuela. El enlace también puede proporcionar información sobre McKinney-Vento, una ley federal centrada en el apoyo a la inscripción y la educación de los estudiantes que experimentan la falta de vivienda. Coletta es Laura Ottenritter (ext. 1069; laura.ottenritter@stcoletta.org).

¿Qué sucede en caso de inclemencias del tiempo o cierre de la escuela?

Durante los días de inclemencias del tiempo, St. Coletta notificará a las familias del estado de funcionamiento de la escuela a través de la página web de la escuela, ClassDojo, alertas de texto, plataformas de medios sociales (Facebook y Twitter), y las estaciones de noticias locales. Para recibir mensajes de texto de la escuela, las familias deben primero proporcionar a la escuela un número de teléfono y / o correo electrónico. A continuación, las familias "optarán" por responder "Sí" a un mensaje de texto enviado a su dispositivo móvil.

Estudiantes de MD y VA:

Los padres deben atender a sus decisiones jurisdiccionales individuales relacionadas con el clima sobre cierres, retrasos y salidas anticipadas.

St. Coletta repondrá la instrucción en los días que fueron originalmente programados como días no lectivos (por ejemplo, Días de Desarrollo del Personal, descansos).

Mi hijo toma medicamentos. ¿Cómo se administran los medicamentos?

Todos los medicamentos, tanto los recetados como los de venta libre (Tylenol, pastillas para la tos, etc.), deben estar en el envase original etiquetado y acompañados de un formulario de Autorización de Administración de Medicamentos. El formulario debe estar firmado por el médico y el padre/tutor, y es obligatorio para todos los medicamentos administrados en la escuela. **Los medicamentos no pueden ser transportados a la escuela por el alumno, ni por el conductor/ayudante del autobús. Los medicamentos sólo pueden ser traídos en persona por el padre/tutor o enviados por correo.** La escuela necesita saber qué medicamentos adicionales se administran en el hogar, en caso de que

ocurra una emergencia durante el horario escolar. Los procedimientos de medicación son supervisados por la enfermera del colegio. Los medicamentos individuales pueden ser administrados por personal capacitado en medicación. Si un alumno requiere un procedimiento de enfermería como alimentación por sonda gástrica o succión, se requiere un formulario de autorización del proveedor de atención médica. Además, se requiere la autorización por escrito de los padres/tutores para aplicar protector solar o cualquier otra loción a un niño.

¿Se proporcionan comidas?

La escuela St. Coletta hace hincapié en las comidas y meriendas saludables. Todos los estudiantes reciben desayunos y almuerzos calientes (múltiples opciones están disponibles) que se preparan diariamente en una cocina aprobada por el USDA. Los estudiantes también reciben meriendas según sea necesario. Como todas las comidas y meriendas son proporcionadas por la escuela, y como muchos de nuestros estudiantes tienen alergias alimentarias específicas, los alimentos externos son cuidadosamente controlados. Algunas familias pueden optar por enviar el almuerzo con su hijo debido a restricciones dietéticas y/o preferencias. Por favor, notifique al profesor de su hijo si planea enviar el almuerzo de su hijo a diario. Las familias que deseen celebrar los cumpleaños de los estudiantes pueden proporcionar artículos comprados en la tienda solamente. **Coletta no permite bocadillos o comidas que contengan productos de maní.**

¿Cómo se controla el comportamiento de los alumnos?

La filosofía de la escuela St. Coletta es fomentar el comportamiento productivo de los estudiantes. Para lograr este objetivo, se espera que el personal proporcione: reglas claras para la conducta de los estudiantes, compañerismo entre los miembros del personal, un ambiente de cuidado generalizado para los estudiantes, instrucción efectiva, y un enfoque en proporcionar refuerzo positivo y opciones para los estudiantes.

Los métodos eficaces para responder al comportamiento disruptivo de los alumnos incluyen:

- Utilizar la reorientación y el refuerzo positivos siempre que sea apropiado;
- Desarrollar relaciones personales positivas con los estudiantes que indiquen altas expectativas del profesor y respeto por los estudiantes;
- Supervisar de cerca el rendimiento y el comportamiento;
- Utilizar intervenciones breves y no disruptivas;
- Manejar los conflictos con calma y evitar las luchas de poder;
- Aclarar las opciones de los alumnos para que las opciones sean claras y los alumnos sean responsables de las consecuencias de sus elecciones;
- Utilizar habilidades de escucha eficaces para ayudar a los alumnos a identificar problemas y obtener información.

Cuando los estudiantes muestran serias dificultades de comportamiento, puede ser necesario desarrollar una Evaluación de Comportamiento Funcional (FBA) y un Plan de Apoyo de Comportamiento Positivo (PBSP). La escuela St. Coletta cuenta con analistas del comportamiento certificados (BCBA) para apoyar este proceso. El proceso de desarrollo debe incluir al equipo multidisciplinario involucrado con el estudiante y los siguientes seis pasos:

- Intentar determinar la(s) función(es) del comportamiento a través de una FBA;
- Centrarse en uno o dos comportamientos específicos del alumno que deban cambiar para que éste tenga una experiencia escolar satisfactoria;
- Determinar intervenciones específicas para lograr estos cambios;
- Asignar al personal la responsabilidad de aplicar cada intervención;
- Determinar los datos que deben recogerse para comprobar la eficacia de la intervención;
- Revisar el programa al menos una vez al año o cuando lo determine el equipo del IEP.

Se entregan copias de la FBA y el PBSP a los padres/tutores y al personal que trabaja con el niño. Se incluye una copia en el expediente del alumno.

Los miembros del personal de St. Coletta están formados en el Sistema Mandt. Todo el personal recibe entrenamiento en la Sección Relacional (Construyendo Relaciones Saludables, Comunicación, y Resolución de Conflictos). Dependiendo de las necesidades específicas del programa escolar, miembros seleccionados del personal reciben entrenamiento en las Secciones Conceptual y Técnica (Riesgos Médicos de la Restricción, Asistiendo y Apoyando, Separando y Restringiendo). Sólo los miembros del personal formados en el nivel Conceptual y Técnico están autorizados a intervenir utilizando técnicas físicas. El Sistema Mandt enseña un sistema graduado de intervenciones, empezando por opciones no físicas y avanzando gradualmente hacia opciones físicas... La intervención física sólo se utiliza como último recurso cuando alguien supone un peligro para sí mismo o para los demás y las intervenciones no físicas intentadas no han tenido éxito. Los padres deben ser notificados si se utiliza una restricción y un plan de comportamiento debe ser desarrollado.

Hay habitaciones tranquilas en St. Coletta que están disponibles para que los estudiantes las usen si necesitan calmarse. Estas habitaciones no están cerradas con llave y los alumnos nunca se quedan solos. El uso del cuarto tranquilo requiere que un administrador sea notificado, un reporte de incidente escrito y los padres notificados. La política de St. Coletta prohíbe el uso de restricciones mecánicas y químicas.

El Plan de Manejo del Comportamiento de la Escuela St. Coletta **prohíbe estrictamente:**

- Castigo corporal
- Privación de agua potable o alimentos necesarios para satisfacer las necesidades nutricionales diarias;
- La denegación del uso de los servicios higiénicos;
- Cualquier acción humillante, degradante o abusiva;
- Privación de atención sanitaria, incluido el asesoramiento;
- Terapia aversiva intrusiva;
- Uso de restricciones mecánicas y/o químicas.

Si se sospecha de abuso o negligencia, la escuela se pondrá en contacto con los Servicios de Protección de Menores (CPS), Servicios de Protección de Adultos (APS) o el Departamento de Policía Metropolitana (MPD). Antes de CPS / APS viene, un padre / tutor puede ser notificado, a menos que el padre / tutor es el sospechoso. CPS/APS o el MPD pueden entrevistar al niño sin el consentimiento del padre o tutor. Los padres también pueden ponerse en contacto con cualquiera de estas entidades si sospechan de cualquier abuso o negligencia. Se puede contactar con CPS en el (202) 671-7233. APS puede ser alcanzado en (202) 541-3950 y MPD puede ser alcanzado en (202) 727-9099.

¿Cuál es la política de la Escuela St. Coletta sobre la suspensión de estudiantes?

Coletta está dedicada a servir a estudiantes con comportamientos desafiantes proveyendo apoyo intensivo de comportamiento, puede haber incidentes donde la suspensión es necesaria. De acuerdo con la "Ley de Acceso Justo de Estudiantes a la Escuela de 2017", ningún estudiante menor del equivalente de octavo grado estará sujeto a una suspensión fuera de la escuela. Esto incluye, pero no se limita a: posesión de drogas y/o armas, incidentes que puedan resultar en lesiones corporales graves y otros incidentes de tal naturaleza en los que se considere que la seguridad del estudiante y de los demás está en riesgo. Dependiendo de la seriedad de la ofensa y/o peligro a otros, las autoridades externas también pueden ser contactadas. Podrán considerarse otras medidas disciplinarias, incluida la expulsión. Los padres serán notificados por correo certificado y por teléfono de esta decisión dentro de las 24 horas siguientes a la suspensión.

Si la suspensión es igual a diez días consecutivos o acumulativos durante el año escolar (cinco, si el estudiante es un estudiante de DCPS), entonces una reunión de IEP de Determinación Manifiesta debe ser sostenida. Una Reunión de Determinación Manifiesta, por DCPS y otras regulaciones jurisdiccionales, será programada dentro de diez días para determinar si el comportamiento fue una manifestación de la discapacidad del niño. Dependiendo del resultado de esta reunión, se implementarán las recomendaciones del equipo del IEP. Por favor, consulte la Política de Disciplina dentro de su paquete anual de regreso a la escuela y publicado en www.stcoletta.org/school-program/

Mi hijo tiene comportamientos difíciles. ¿Puede ser dado de baja del programa?

Aunque St. Coletta se compromete a servir a los niños difíciles de colocar, hay momentos en que sentimos que no podemos proporcionar la intensidad de servicio que un niño requiere. Un IEP para discutir la colocación se llevaría a cabo en estas circunstancias y nuestras recomendaciones de tal se harían. DCPS u otras jurisdicciones proporcionarían entonces opciones alternativas de colocación. En cuanto a las dificultades cotidianas de comportamiento, estamos dedicados a proporcionar a los estudiantes los apoyos necesarios para tener éxito en el aula.

¿Cuál es la política de armas/drogas de la escuela?

Cualquier estudiante que traiga un arma o un objeto que pueda ser usado como arma a la escuela, traiga drogas a la escuela, o esté involucrado en una situación que cause lesiones corporales graves puede ser suspendido o expulsado inmediatamente. Dependiendo de la gravedad de la ofensa o del peligro para los demás, se puede llamar a las autoridades externas. Se seguirán otras medidas disciplinarias como se indica en la sección de política de suspensión de alumnos y dentro de la Política de Disciplina.

¿Tiene la escuela un plan de preparación para emergencias?

El personal de St Coletta dispone de un plan de seguridad que se aplicará en caso de ataque químico o biológico. Si se materializa una acción terrorista, entraremos inmediatamente en modo de cierre. Esto significa que los padres y tutores no deben acudir al colegio, sino que deben esperar la notificación del colegio. Si dispone de un número de teléfono móvil que la escuela no tenga, le rogamos que lo facilite llamando a la recepción o notificándolo al profesor de su alumno. El edificio que ocupa St. Coletta tiene ventanas que están selladas. En caso de un evento biológico o químico, apagaríamos nuestros manejadores de aire y cerraríamos los sistemas de ventilación lo mejor que pudiéramos. No abriremos las puertas a nadie excepto al personal oficial de seguridad o de la policía, ya que hacerlo comprometería el aire del edificio. Nadie debe entrar antes de que se le notifique. En el edificio hay reservas de agua y alimentos de emergencia. Habrá alimentos y agua suficientes para tres o cuatro días.

La escuela cuenta con un plan delineado para casos de incendio y otros sucesos relacionados con emergencias (por ejemplo, terremoto, tornado, intruso violento). Todo el personal está formado en procedimientos de emergencia. Los alumnos y el personal practican simulacros a lo largo del año, tal como prescribe la normativa.

En cuanto al transporte y la planificación de emergencias: Aunque esto está en gran medida en manos de las jurisdicciones escolares locales, les hemos comunicado nuestras sugerencias. Si los autobuses, taxis y furgonetas están en ruta y cerca de la escuela, los estudiantes serán entregados a la escuela. Si el transporte ha salido recientemente de la escuela con alumnos, devolverán a los alumnos a la escuela. Si los autobuses, taxis o furgonetas están cerca de los domicilios de los alumnos para recogerlos por la mañana o entregarlos por la tarde, se llevará a los alumnos a su domicilio. Si los alumnos se encuentran en un centro de formación profesional y se trata de un suceso químico o biológico, deberán permanecer allí con el personal que les acompañaba. Trabajaremos con los empleadores para discutir sus procedimientos de seguridad. Si el evento no es químico o biológico, los estudiantes serán retirados de los sitios de entrenamiento y llevados de regreso a St. Los padres/tutores serán notificados cuando sea seguro venir a buscar a sus hijos. En caso de una emergencia o evento relacionado con una crisis, St. Coletta enviará un mensaje de texto y/o correo electrónico a los padres notificándoles de la emergencia. Para recibir este mensaje, un número de teléfono celular y / o correo electrónico, primero debe ser proporcionada por el padre / tutor a la escuela. Una vez que la escuela tiene un número en el archivo, las familias necesitan "opt-in" con el fin de recibir mensajes de texto. Las familias pueden optar por responder "Sí" a un mensaje de texto enviado a su dispositivo. Este sistema de mensajes de texto sólo se utilizará en caso de una circunstancia inusual.

Como bien saben, no hay garantías en estas situaciones y todos haremos lo posible para garantizar la

seguridad de nuestros estudiantes en primer lugar y de todos los involucrados.

Números de teléfono y direcciones de correo electrónico de los padres/tutores::

Es fundamental que proporcione a la escuela números de teléfono actualizados, en caso de emergencia. Si su número de teléfono cambia, es su responsabilidad llamarnos y ponernos al día para que podamos actualizar nuestros registros. Su número de teléfono (y su dirección de correo electrónico, si la tiene) se añadirán a nuestro sistema de notificación de texto de emergencia para que, en caso de que ocurra algo inusual, podamos notificárselo y darle instrucciones, si es necesario. Si no desea que su información figure en este sistema, llame a la escuela para informarnos.

¿Por qué no puedo enviar a mi hijo al colegio cuando está enfermo?

Las normas sanitarias exigen que un niño con una enfermedad contagiosa, un resfriado grave, dolor de garganta o tos, o que tenga el estómago muy revuelto debe quedarse en casa. Un niño con fiebre debe permanecer en casa 24 horas después de que la temperatura haya vuelto a la normalidad. Si un niño tiene una enfermedad o infección contagiosa, deberá informar inmediatamente a la oficina. **Si su hijo presenta síntomas de enfermedad, no lo envíe a la escuela.**

Los alumnos que presenten los siguientes síntomas no pueden permanecer en la escuela:

- i. Fiebre de causa desconocida (temperatura de 100,4 o superior)
- ii. Vómitos de causa desconocida (3 veces o más o según determine la enfermera del colegio).
- iii. Diarrea de causa desconocida (3 veces o más o según determine la enfermera del colegio)
- iv. Diagnóstico de enfermedad transmisible

Una vez contactados, los padres/tutores deben hacer los arreglos necesarios para recoger a los alumnos lo antes posible, en caso de que enfermen. El equipo de enfermería puede recomendar que se recoja a los alumnos si parecen encontrarse mal en general, incómodos o incapaces de acceder a la programación.

¿Quién puede ver el expediente de mi hijo?

Todos los datos del expediente académico de su hijo están a disposición de los padres y tutores para su inspección y revisión. Los registros educativos de los alumnos incluyen un archivo acumulativo y un archivo de informes de incidentes que se mantienen en la escuela en un espacio seguro, así como registros electrónicos que mantiene la jurisdicción de su hijo (por ejemplo, Programas Especiales de PowerSchool o Maryland Online). Los registros específicos de las necesidades médicas (por ejemplo, notas de visitas, registros de medicación/alimentación, autorizaciones/órdenes) también son mantenidos electrónicamente por el equipo de enfermería de la escuela.

Los padres/tutores tienen derecho a:

- Inspeccionar y revisar los expedientes escolares del alumno en un plazo razonable
- Los padres/tutores tienen derecho a: Inspeccionar y revisar los expedientes escolares del alumno dentro de un plazo razonable, que no podrá exceder de 45 días a partir del día en que la escuela reciba una solicitud de acceso;
- Una explicación e interpretación de los expedientes;
- Copias de los expedientes y nombres de las personas que los han visto;
- Dar o negar el consentimiento para que otras personas vean los expedientes de su hijo, excepto en la medida en que la Ley de Derechos Educativos y Privacidad de la Familia (1993) (FERPA) autorice la divulgación sin consentimiento;
- Solicitar la destrucción de los expedientes que ya no sean necesarios;
- Solicitar que se modifique la información que sea inexacta, engañosa o viole la privacidad o los derechos;
- Presentar una queja ante el Departamento de Educación de los EE.UU. sobre presuntos incumplimientos por parte de la escuela de los requisitos de la FERPA.
- de la FERPA (1993) y la Ley de Portabilidad y Responsabilidad del Seguro Médico (HIPAA) (1993).

- HIPAA (1996);
- Revisar únicamente los expedientes de su hijo.

Nadie más, aparte del personal autorizado de la escuela y de la LEA, puede revisar los expedientes del estudiante sin un formulario de Divulgación de Información firmado por el padre o tutor, a menos que lo autorice la FERPA. Por favor, consulte las directrices FERPA como parte de su paquete anual de regreso a la escuela.

¿Qué pasa con las fotografías?

La Escuela St. Coletta usa fotos de los estudiantes para propósitos de instrucción y de clase durante el año escolar. Además, a veces las fotos son necesarias para fines de publicidad de la escuela (incluyendo plataformas de medios sociales u otros fines de divulgación en la comunidad). Las fotos de los estudiantes no se divulgarán públicamente sin el permiso de los padres/tutores. Para ello, se proporciona un formulario de cesión fotográfica. Si desea cambiar el nivel de permiso para su hijo, póngase en contacto con la escuela y solicite un nuevo formulario de permiso fotográfico.

Por favor, tenga en cuenta que los padres desean tomar fotos/videos durante las actuaciones especiales de los días festivos u otros eventos especiales de la escuela. Es razonable esperar que los padres/tutores quieran fotos/videos de sus hijos actuando en actividades especiales y muchos estudiantes/familias disfrutan recibiendo fotos anuales de la clase. Además, los estudiantes toman una foto de la clase cada año escolar en nuestro día de imagen programado. El departamento de enfermería puede tomar fotos para documentar lesiones y mantenerlas como parte del expediente médico de su hijo (se mantienen separadas del expediente acumulativo). Si usted no desea que su hijo(a) sea fotografiado(a) o grabado(a) en cualquiera de estas circunstancias, hágaselo saber a su maestro(a).

¿Cuál es la política de la escuela sobre teléfonos móviles y dispositivos electrónicos?

El uso de teléfonos móviles y dispositivos electrónicos no está permitido en el aula. Si necesita ponerse en contacto con su hijo, por favor llame a la oficina principal y ellos serán notificados. Si un alumno hace caso omiso continuamente de la política de la escuela sobre el uso personal de teléfonos celulares y dispositivos electrónicos, la escuela exigirá que el dispositivo se coloque en un lugar seguro durante el día para ser devuelto al alumno al final del día. El padre/tutor será notificado. Se programará una reunión con el padre/tutor, el profesor y el administrador de la escuela según sea necesario. La escuela no se hace responsable de los dispositivos electrónicos que los alumnos lleven a la escuela.

¿Puedo informarme sobre las calificaciones del profesor de mi hijo?

Un padre/tutor puede informarse sobre las calificaciones del profesor de su hijo en cualquier momento. Todas las preguntas pueden dirigirse al director o a los subdirectores de la escuela.

¿Cómo informará la escuela a los padres sobre la Política de Resolución de Quejas de la Agencia Estatal de Educación?

St. Coletta enviará anualmente a las familias una copia de la Política de Resolución de Quejas de la Agencia Estatal de Educación del Distrito de Columbia. Las familias también pueden utilizar el consejo escolar como una vía para la resolución de conflictos si un problema no puede ser resuelto entre la familia y la dirección de la escuela. Coletta" de este manual. La información sobre la política de quejas de St. Coletta puede consultarse visitando el sitio web del colegio (www.stcoletta.org/school-program/).

¿Existe un código de vestimenta?

Los alumnos de St. Coletta no están obligados a llevar uniforme. La ropa debe ser segura, cómoda y no restringir las actividades de aprendizaje. No se permiten zapatos abiertos, tacones altos ni botas de trabajo o de montaña. La ropa debe estar libre de cuerdas sueltas alrededor del cuello u otros artículos que puedan causar lesiones durante el juego activo; esto incluye, pero no se limita a, cadenas pesadas (usadas como collares, cinturones, o colgando de las trabillas del cinturón). Las faldas cortas y los

vestidos deben tener una longitud adecuada y las blusas no deben tener menos de dos pulgadas de tirante. En caso de que su hijo necesite cambiarse de ropa, le rogamos que envíe a la escuela un par de prendas adicionales (etiquetadas con el nombre del alumno), incluida la ropa interior.

¿Puede mi hijo participar en las Olimpiadas Especiales?

Los alumnos interesados de 8 años en adelante pueden participar en las Olimpiadas Especiales siempre que se haya facilitado a la escuela la documentación adecuada. Las Olimpiadas Especiales proporcionan oportunidades para la interacción social entre iguales y la exposición al ocio y estilos de vida saludables para toda la vida. Si desea que su hijo participe, deberá rellenar un formulario médico y los permisos correspondientes. Por favor contacte a Shandell Matthews al (202)350-8680 ext. 1024 o smatthews@stcoletta.org para obtener los formularios requeridos.

CONTRIBUCIONES BENÉFICAS

Las contribuciones caritativas son esenciales para mantener la calidad de los servicios en la Escuela St. Coletta porque la matrícula y las cuotas cubren sólo una parte del costo necesario para satisfacer las necesidades de cada niño a nuestro cuidado. Cada año debemos recaudar aproximadamente 500.000 dólares para cubrir nuestros gastos generales de funcionamiento. Conseguir este objetivo requiere el apoyo de fundaciones, empresas, organizaciones y cientos de particulares del área metropolitana. Las contribuciones nos permiten ofrecer a nuestros niños y jóvenes servicios especiales como instrucción en la comunidad, participación en las Olimpiadas Especiales, equipos de adaptación en tecnología asistencial, programas artísticos y excursiones. St Coletta invita y agradece su apoyo.

¿Más preguntas?

Por favor llame al 202-350-8680

St. Coletta of Greater Washington admite estudiantes y clientes de cualquier raza, color, religión, nacionalidad, origen étnico, género o edad a todos los derechos, privilegios, programas y actividades generalmente acordados o puestos a disposición de los estudiantes y clientes de St. Coletta no discrimina por motivos de raza, color, religión, nacionalidad, origen étnico, sexo, orientación sexual, edad o condición de veterano en los programas educativos o en otras actividades administradas por la escuela. St. Coletta no discrimina por motivos de raza, color, religión, nacionalidad, origen étnico, sexo, orientación sexual, edad, discapacidad, condición de veterano o cualquier otro factor protegido por la legislación local, estatal o federal en materia de empleo.

Los empleados escolares están obligados por ley a denunciar los casos sospechosos de abuso o negligencia de menores a los Servicios de Protección de Menores o a los Servicios de Protección de Adultos.

*Manual Revisado Abril 2025
Manual Disponible en línea en www.stcoletta.org y está sujeto a revisión*

